EXPTE Nº: 048/2024
EX-2024-00011802- -HCDCAT-DPALR

INICIADOR: DIPUTADO ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta el presente proyecto de Ley puesto a consideración de los señores diputados y diputadas tiene por objeto establecer el uso de la leyenda: “Año 2024 – 50° Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Juan Domingo Perón”, a toda la papelería y/o documentación a utilizar durante el año 2024, para tramitaciones oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se incluya un membrete alusivo.

Breve Reseña Histórica:

El General Juan Domingo Perón fue electo Presidente de la República Argentina en 1946, 1951 y 1973. En todos los casos llegó a tan alto cargo por medio de elecciones democráticas.
La vida política de Perón tiene, por ello, dos excepcionalidades en América Latina: llegar tres veces a la Presidencia de la Nación y, aun siendo militar, las tres veces mediante el voto popular.
Fue fundador y jefe político del Movimiento Justicialista que aún hoy, a casi 50 años de su muerte, continúa siendo la fuerza política mayoritaria de la República Argentina (Partido Justicialista).

Perón nació en Lobos (Provincia de Buenos Aires) el 8 de octubre de 1895. Fue hijo de Mario Tomás Perón, pequeño productor agrícola-ganadero, y de Juana Sosa, y nieto de uno de los médicos más célebres de su tiempo, el profesor Tomás L. Perón.
El joven coronel inició, desde este lugar, su contacto con la clase trabajadora argentina, adentrándose en sus problemas y necesidades. Convirtió al modesto organismo en Secretaría de Trabajo y Previsión.
Desde allí impulsó la organización de los trabajadores en sindicatos, transmitiéndole al movimiento obrero una visión reivindicatoria y nacional del trabajo también promovió una legislación protectora inspirada en los principios de justicia social que luego como Presidente otorgaría el Derecho al trabajo,

Derecho a condiciones dignas de trabajo, convenios colectivos y de previsión social.

A principios de 1944 conoció a María Eva Duarte que sería su esposa y a quién la historia ha inmortalizado con el nombre de Evita.

Fue el 17 de octubre de 1945. Al anochecer de ese día y ante la presión popular, Perón fue puesto en libertad y convocado por los propios gobernantes militares a hablar a la multitud para calmarla.
Perón, con apenas cuatro meses de tiempo, presentó su candidatura con la fórmula Perón-Quijano, triunfó en las elecciones con el 52 por ciento de los votos y asumió la Presidencia de la Nación el 4 de junio de 1946. Ya en el Gobierno fundó el Movimiento Peronista. Comenzó una gestión de fuerte preocupación nacional y social.
En 1949 se reformó la Constitución Nacional mediante elección democrática de constituyentes y se incorporaron al máximo texto jurídico los nuevos derechos sociales, como también el voto femenino, que había sido aprobado en 1947, que reivindicaba a la mujer hasta entonces marginada de la vida política argentina.

En 1951 la formula Perón-Quijano fue reelecta por un nuevo período de seis años con el 62 por ciento de los votos.
El 16 de septiembre de 1955 el Gobierno constitucional de Perón fue derrocado por un golpe militar, Perón debió exiliarse. Este cruento período se extendió por 18 años, durante los cuales las Fuerzas Armadas asumieron el control político del país.

Perón se exiló en países latinoamericanos, conoció a una joven argentina, María Estela Martínez, “Isabel”, que se convertiría en su tercera esposa, y a partir de 1960 se trasladó a España donde vivió en Madrid hasta que pudo regresar a su patria por primera vez el 17 de noviembre de 1972 y, definitivamente, el 20 de junio de 1973.

Perón ya tenía 78 años y estaba enfermo. Murió el 1º de julio de 1974, mientras estaba en ejercicio constitucional y democrático de la Presidencia de la Nación por tercera vez.
El lunes 1º de julio, a las 14.10, María Estela Martínez de Perón en ejercicio de la presidencia anunció a todo el país el fallecimiento del teniente general Juan Domingo Perón, “El día 1º de julio, a las 10.25, se produjo un paro

cardíaco del que se logró reanimarlo, para luego repetirse el paro sin obtener éxito todos los medios de reanimación de que actualmente la medicina dispone. El teniente general Juan Domingo Perón falleció a las 13.15”.

Se calcula que mientras el cuerpo de Perón estuvo expuesto en el Congreso, unas 46 horas y media, desfilaron ante el féretro casi 135 mil personas; afuera, más de un millón de argentinos quedaron sin dar el último adiós a su líder. Sin embargo, y a pesar del fuerte aguacero hasta las 9 del jueves 4 llovieron sobre Buenos Aires 14 milímetros, una multitud incalculable se concitó a lo largo de las avenidas Callao y del Libertador para rendir homenaje al paso del cortejo al presidente desaparecido.

"Dolor", fue la portada de Noticias y así resumía el sentimiento de millones de argentinos que transformaron su última despedida en un velatorio donde colas infinitas mostraban la tristeza y profunda gratitud de su pueblo.

Dueño de un carisma y oratoria sin igual, transformó la Plaza de Mayo en la Plaza del Pueblo y su visión del contexto político y social se concretó en una práctica sintetizada en la consecución de la Justicia social, Independencia económica y Soberanía política, su lucha acompaño las luchas de los Pueblos del Tercer Mundo por su liberación Nacional frente a los imperialismos y busco concretar el sueño de los libertadores y la Patria Grande.

Tanto la vida como el Paso a la Inmortalidad de Juan Domingo Perón, nos marcó a cada uno de nosotros la búsqueda de una “Patria políticamente libre, Socialmente Justa y Económicamente Soberana”.

“*No somos, repito, un partido político; somos un movimiento y, como tal, no representamos intereses sectarios ni partidarios, representamos sólo los intereses nacionales. Esa es nuestra orientación. Nuestro objetivo es, lisa y llanamente, lo que debe ser el objetivo de todas las naciones que luchan por la felicidad de sus hijos y por la grandeza de la Patria”.*

Juan D. Perón,

1949

Es por todos estos motivos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: Establécese con motivo de cumplirse el 50° Aniversario del Fallecimiento del General Juan Domingo Perón, toda la papelería y/o documentación a utilizar durante el año 2024, para tramitaciones oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se incluya un membrete alusivo con la leyenda “Año 2024 – 50° Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Juan Domingo Perón”**.**

Artículo 2°: Invitase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 3°: De forma.-

FIRMA: DIPUTADO ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=SecretariaAdministrativa, serialNumber=CUIT 30668077710

ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
Diputado
DIPUTADO PROVINCIAL ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ